

EL LIBERALISMO Y LA IGLESIA ESPAÑOLA. HISTORIA DE UNA PERSECUCION: ANTECEDENTES

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

POR

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA

Una leyenda creada por los enemigos.

La Inquisición española, *leit motiv* de toda nuestra leyenda negra y, al parecer, el mayor agravio que hizo nuestra patria al mundo, junto con el descubrimiento de América, ha sido objeto de miles de libros, nacionales y extranjeros, dedicados generalmente a denigrarla (830).

Si la Inquisición moderna, lograda por los Reyes Católicos del Papa, difiere de la medieval, la de Carlos III y Carlos IV apenas tenía nada que ver con la de Torquemada, Deza, Cisneros o Valdés. No es esta ocasión para analizar su objeto, fundamento, procedimientos, analogía con las de otros países —que hay quien cree que esta institución fue exclusiva de nuestro sadismo nacional—, defectos y logros, que también los tuvo.

Uno de estos últimos fue la pacífica convivencia de los españoles entre sí, que no se quebró hasta que precisamente la In-

(830) LLORENTE, Juan Antonio: *Historia crítica de la Inquisición en España*. Libros Hiperion, Madrid, 1980, 4 vols.; LLORENTE, Juan Antonio: *La Inquisición y los españoles*. Edición actual de *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*. Miguel Castellote, editor, Madrid, 1973; *Historia de la Inquisición en España y en América*, dirigida por J. Pérez Villanueva y B. Escandell, BAC, Madrid, 1984; LEA, Henry: *Historia de la Inquisición española*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983, 3 vols.; KAMEN, Henry: *La Inquisición española*. Alianza Editorial, 2.ª ed., Madrid, 1974.

quisición dejó de existir. Pues las Comunidades y Germanías o la Guerra de Sucesión fueron ajenas a la problemática religiosa que inundó de sangre a Francia, Inglaterra o el Imperio.

Lo cierto es que, desde el primer momento, o desde muy poco después, si damos por buenas las discutibles oposiciones que Llorente quiere señalar a su implantación (831), el pueblo español se sintió absolutamente identificado con ella, pues veía en el Tribunal al perseguidor de todo lo que odiaba más profundamente.

El mismo Llorente se ve obligado a reconocer que «por el testimonio de los escritores públicos no puede dudarse que la nación española amó, tanto como temió al (establecimiento) de la Inquisición contra los herejes» (832). Y, añade: «Apenas se hallará un libro impreso en España desde Carlos I hasta nuestros días en que se cite sin elogio la Inquisición» (833).

Claro que para el tráfuga de la Inquisición, de la religión y del patriotismo eso solo podía deberse al interés, la indiferencia o el miedo (834). No dimos los españoles, a lo largo de los siglos en que el Tribunal cuidó de la ortodoxia de los españoles, muestra de ser interesados, indiferentes o cobardes. Más bien de todo lo contrario.

Por ello nos parece mucho más acertada la tesis tradicional de la compenetración absoluta de un Tribunal y un pueblo. Fueron escasísimas las voces que se alzaron contra la Inquisición y todas ellas sin el menor eco popular: Macanaz, Campomanes, Jovellanos... Y fuera de ellas, que por otra parte eran muy tardías, no el silencio del miedo sino expresiones abiertas y encendidas de amor.

Que hoy, en días de indiferencia y tolerancia, no lo entendamos es otro asunto. Pero fue así. La frase atribuida a Carlos III y ya en pleno «siglo ilustrado», cuando alguien le propuso reformarla o suprimirla nos parece definitiva: «Los españoles la

(831) LLORENTE: *La Inquisición...*, págs. 73 y sigs.

(832) LLORENTE: *La Inquisición...*, pág. 27.

(833) LLORENTE: *La Inquisición...*, págs. 27-28.

(834) LLORENTE: *La Inquisición...*, págs. 29-30.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

quieren y a mí no me molesta» (835). Esa era la realidad. Lo contrario son deseos que la historia no puede confirmar.

Otra cosa es que los procedimientos hieran nuestra sensibilidad de hoy. La pública ejecución, con hogueras o sin ellas, la ejemplaridad de los autos de fe y sambenitos, el tormento, la denuncia anónima, la absoluta incomunicación del sospechoso, los testigos desconocidos para el procesado a los que, por tanto, no puede ponerse tacha de animadversión manifiesta u otras análogas son absolutamente inadmisibles para nuestra mentalidad. Pero no se puede juzgar el ayer con criterios de hoy. Todo eso pasaba en todos los tribunales de la época. En los tribunales civiles de todos los reinos civilizados que entonces existían. Y parece ser que incluso con mayores condiciones de dureza.

El tribunal eclesiástico buscaba sobre todo la conversión y si se abjuraba el error la penitencia era generalmente leve. Solo los recalcitrantes podían temer las peores consecuencias. ¿Que hubo calificadores o jueces injustos, rigoristas o venales? ¿Qué judicatura no los conoció? Pero aun en este punto, y Llorente lo escudriñó al máximo, no abundan los testimonios. Por un Lucero (836), cuántos buenos religiosos que querían salvar el alma y también el cuerpo de herejes o judaizantes. Es muy significativo al respecto el testimonio de Kamen sobre la brujería (837), que muestra cómo nuestro tribunal fue mucho más benigno y sensato que los de otros países europeos.

Nada habría que objetar a quien señalara el rigor procesal y penal de los tribunales de la época y, entre ellos, de la Inquisición. Pero la mala fe es manifiesta cuando se la denuncia en exclusiva con el fin de aterrar a ignorantes de hoy y apuntarles así en la guerra anticlerical. Que de eso, al fin y al cabo, es de lo que se trata.

En los días que nos ocupan hacía ya muchos años que la herejía no anidaba en nuestro país. Y judíos y moriscos falsamente convertidos que continuaban en secreto con sus prácticas anti-

(835) KAMEN: *Op. cit.*, pág. 270.

(836) LLORENTE: *La Inquisición...*, págs. 110 y sigs.

(837) KAMEN: *Op. cit.*, págs. 220-223.

guas no existían ya. Y ese fue el grueso de la actuación inquisitorial. Quedaban algunos confesores solicitantes que se valían del sacramento de la penitencia para obtener favores sexuales de sus confesadas, laicos que se hacían pasar por sacerdotes, alguna beata visionaria que encandilaba a simples, contados iluminados, sacrílegos y blasfemos en bien escaso número, pues no lo admitía la misma sociedad, algunos que difundían, más de palabra que por escrito y generalmente más por ignorancia que deliberadamente, proposiciones erróneas, escandalosas o heréticas, lectores de libros prohibidos... Es extrañísima una actuación a causa de pertenecer a la masonería antes de la invasión napoleónica (838). Y eso que en nuestra patria había sido prohibida casi desde sus inicios, que evidentemente no eran los del Templo de Salomón, mediante el Decreto de Fernando VI de 2 de julio de 1751 (839).

El Tribunal, en esta época.

De todas estas cosas se venía ocupando la Inquisición con general contento de gobernados y gobernantes cuando apareció el fenómeno jansenista al que ya nos hemos referido ampliamente. Y la tranquila actuación del Tribunal se vio alterada por las disputas de las escuelas. Que trajeron al pueblo español absolutamente sin cuidado pero que alteraron los ánimos de los contendientes.

La situación, a comienzos del siglo XVIII, era tan rutinaria, dado el estado de tranquilidad doctrinal de nuestra patria, superadas las dificultades de Felipe IV con Roma, puramente políti-

(838) PAZ Y MÉLIZ, A.: *Papeles de Inquisición*. Madrid, 1947, 2.ª ed., págs. 187-206. Todo lo señalado es posterior a la restauración fernandina.

(839) *Centinela contra Franc-massones. Discurso sobre su origen, instituto, secreto y juramento. Descúbrese la cifra con que se escriben y las acciones, señales, y palabras con que se conocen...* Imprenta de don Agustín de Gordejuela y Sierra, Madrid, 1752, págs. 29-31. (La numeración comienza con la Bula de Benedicto XIV, antes, y sin paginación, un amplio *Discurso prologuético* que debe ser de fray Joseph de Torrubia y la dedicatoria y aprobaciones de la obra).

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

cas, que el *Indice* de 1707 prácticamente repetía el anterior (840). Aparecía en él, como novedad, el famoso *Augustinus*.

Con Felipe V se reprodujo el conflicto con el papado pero, de nuevo, a causa de la política internacional alterada por la Guerra de Sucesión española. En 1739, superada ya la gran ruptura en 1720, aunque en 1736 volvió a surgir el conflicto, clausurándose de nuevo la Nunciatura (841), situación que se resuelve enseguida con la llegada del nuevo nuncio Silvio Valenti-Gonzaga (842), se publica un apéndice al *Indice* anterior bastante anodino (843).

Con este apéndice parece ser que tuvo Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro (1676-1764) algunas dificultades que se resolvieron favorablemente al monje. Según Kamen (844), «dio una explicación de sus intenciones y parece que no se tuvo más en cuenta el asunto».

Sobre Feijoo habría mucho que decir, dada su talla en un siglo de enanos pero se agota antes de los años que nos hemos propuesto estudiar aunque su influencia perduró a su tiempo vital. Menéndez Pelayo, aunque termina vindicando su ortodoxia (845), le opone reparos: «Alguna culpa, quizá no leve, tenga en esto (leyenda de la ignorancia española) el mismo padre Feijoo, que de modesto no pecó nunca, y parece que puso desmedido empeño en que resaltase la inferioridad del nivel intelectual de los españoles respecto del suyo. Hay en sus escritos, por mucha indulgencia que queramos tener, ligerezas francesas imperdonables, que van mucho más allá del pensamiento del autor, y que denuncian no ciertamente desdén y menosprecio ni odio, pero sí olvido y desconocimiento de nuestras cosas, hasta de las más cercanas a su tiempo; como que para hablar de ellas

(840) KAMEN: *Op. cit.*, pág. 276.

(841) EGIDO: *Regalismo...*, pág. 174.

(842) Que no debe confundirse con el nuncio del mismo apellido, Luigi Valenti-Gonzaga, que estuvo al frente de la representación en España algunos años después.

(843) KAMEN: *Op. cit.*, pág. 276.

(844) KAMEN: *Op. cit.*, pág. 276.

(845) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 444.

solía inspirarse en enciclopedias y diccionarios franceses» (846). Y aun podríamos anotar alguna otra puntada más de la que parece resultar no demasiada simpatía por el benedictino (847).

Creemos que su espíritu crítico, tan propio de la época y su indudable afición a lo extranjero, no afectó de modo notable su sincero espíritu católico. Estas palabras del benedictino, tan dado a sostener los datos de la experiencia, bastarán para demostrar lo que afirmamos: «Si la experiencia y el Evangelio se opusiesen, desmentiría mis ojos y manos para asentir al Evangelio» (848). O estas otras: «En puntos de fe no solo no he tocado en los principios, mas ni aun en las más remotas consecuencias» (849).

Soto-Marne no consiguió demostrar la «afección heretical» que insinuaba (850). La protección de Fernando VI, prohibiendo impugnar sus obras, ya que eran del *real agrado* (851), concluyó entonces la polémica. Quedan, sin embargo, nubes sobre el benedictino que no permiten considerarle un campeón de la ortodoxia, aunque no pueda incluirse en el campo contrario. Porque, en cuestiones fundamentales, la piedad y el buen sentido de Feijoo le hacían elegir siempre el campo netamente católico. Pero su extranjerismo y la arriesgada posición galicana o incluso jansenista de no pocos hermanos de hábito franceses: Calmet, Mabillon, Ceiller, Gerberon... —y los maurinos batieron el récord entre los hijos de San Benito aunque no alcanzaron, con mucho, a los oratorianos—, le llevaron a admiraciones que varias, como la que expresó por Arnould: «preciosas obras algunas de el famoso Antonio Arnould» (852) son, como poco, impruden-

(846) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 430.

(847) MENÉNDEZ PELAYOS *Op. cit.*, II, págs. 436 y sigs.

(848) SARRAILH: *Op. cit.*, págs. 499-500.

(849) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 444.

(850) SÁNCHEZ AGESTA: *Op. cit.*, pág. 42; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 436.

(851) SÁNCHEZ AGESTA: *Op. cit.*, pág. 50; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 436.

(852) SAUGNTEUX: *Le jansénisme...*, pág. 213.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

tes. No debe, sin embargo, exagerarse su importancia. Creemos mucho más importante este testimonio de Menéndez Pelayo que bien podría ser un epitafio glorioso: «En su comunidad vivió ejemplarmente y murió como un santo» (853).

Me parece absurdo magnificar las ligeras dificultades que pudo tener con la Inquisición el benedictino Feijoo. Antes las tuvieron San Francisco de Borja, San Juan de Avila, San Juan de la Cruz, Santa Teresa, fray Luis de León, el pintoresco Brocense, Arias Montano, Mariana y bastantes más. Algunos mucho más serias que el benedictino. No impidieron ni su santidad, ni sus fundaciones, ni sus escritos. Da la impresión que la Inquisición, en vez de coartar, hizo que los españoles de aquella época áurea fueran más sabios y más santos. Pues, ¡qué bien!

Y no se crea que por esos días tenían encuentros con la Inquisición solamente personajes fronterizos por la heterodoxia. De lo que, repetimos, no cabe calificar a Feijoo. Las tuvo también, por ejemplo, el beato Diego José de Cádiz (854). La mayoría de ellas no afectaron directamente al santo capuchino por cuanto se dirigían a escritos, al parecer deplorables en su mayoría, que la devoción popular y muchas veces la superstición amparaban en el prestigio y la aureola de santidad que circundaban al celeberrimo misionero. Pero la de 1800, estamos bajo el imperio de Mariano Luis de Urquijo, le afecta directamente por sostener la atroz herejía de someter «la Potestad Real a la Eclesiástica» (855) y defender la primacía del Papado quizá con demasiado detrimento de la institución episcopal. Porque las demás cuestiones que se le achacan son de índole absolutamente menor.

Juzgo por el brevísimo extracto que hace Paz y Mélia y habría que estudiar con más detenimiento la documentación que parece realmente interesante. Pero, por lo que se deduce de la obra citada, nuestro capuchino, en su defensa, no desdice en nada del criterio que se ha labrado de campeón del *ultramontanismo*, entendiéndolo éste como filial sumisión al vicario de Cristo. Hasta

(853) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 444.

(854) PAZ: *Op. cit.*, págs. 55, 117, 118, 256, 263-267 y 409.

(855) PAZ: *Op. cit.*, págs. 263-267.

el extremo de protestar en su defensa un doble acatamiento: «al superior juicio del Santo Tribunal de la Inquisición y al infalible de la Suprema Silla de Roma» (856). A buen entendedor... No cabía pensar otra postura en nuestro buen fraile que se adelantaba en setenta años a la definición del primer Concilio Vaticano. Tal vez por eso sea beato y nadie sueñe en elevar a los altares a un Tavira o a un Villanueva.

La Compañía de Jesús, que había permanecido alejada de la Inquisición, solo un jesuita, el padre Nitard había sido Inquisidor General y, según se dice, a disgusto de la Orden, se acercó, institucionalmente al Santo Oficio y tuvo especial peso en la preparación del *Índice* de 1747 (857). Es el asunto Noris al que ya nos hemos referido.

La Inquisición dejó de ser indiscutida y universalmente aceptada. Sobre todo por su confrontación con Roma. La desdichada inclusión de Noris en el *Índice*, que era mucho más un triunfo de escuela que un triunfo eclesial, y la aceptación de las tesis jesuíticas aun en lo discutible, le aumentó los enemigos. Pero ello fue una tormenta pasajera, pues la influencia ignaciana cesó con la muerte de Fernando VI. Concluida la orientación jesuítica, las restantes Ordenes podían reconciliarse con ella.

Pero lo grave en la Inquisición no era, con serlo, ese descender a disputas menores en vez de ser la referencia indiscutida de la ortodoxia (858). Lo verdaderamente peligroso para su auténtica identidad fue dejarse absorber por el absolutismo real, omnipotente en la época. Lo que hemos relatado del inquisidor Quintano y el *Catecismo* de Mésengry nos excusa de insistir en ello. El Tribunal, para Carlos III, era un instrumento más al servicio del poder absoluto. Y, en frase caricaturesca, pero no exenta de verdad en el fondo, aunque distara mucho de los propósitos reales de aquel rey simple, bueno, religioso y manipula-

(856) PAZ: *Op. cit.*, pág. 266.

(857) KAMEN: *Op. cit.*, pág. 277; MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 69-70; DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, págs. 39 y sigs.

(858) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, págs. 47-48.

do, «el pobre Carlos IV, que no podía con la corona, quería ponerse la tiara».

Pese a lo dicho, la Inquisición española continuó trabajando en uno de sus tradicionales cometidos: la censura de libros. Al jansenismo se le une ahora la «filosofía». Y no podemos culparla, al menos bajo los mandatos de Pérez de Prado (1746-1755) y de Quintano Bonifaz (1755-1774) de inactividad.

Bayle, condenado por Roma en 1705, lo es por Madrid en 1747 (859). Montesquieu, cuyo *Espíritu de las leyes* se censuró en Roma en 1752, fue objeto de la sanción madrileña en 1756, y las *Cartas persas*, en 1797 (860). El marqués d'Argens, en 1756 y en 1760 (861). Rousseau, en 1764, 1766 y 1789 (862). Helvetius, en 1759 (863). Diderot, en 1766 y 1806 (864). Voltaire, en 1756 y en diversas fechas posteriores (865). La Mettrie, en 1771 (866). D'Alembert, en 1773 (867). Marmontel, en 1779 (868). Hume, en 1773 (869). Raynal, en 1779 (870). Holbach, en 1779 (871), por primera vez. Condillac, en 1789 (872). Mably, en 1779 (873).

Al mismo tiempo se condenaban las obras más radicalmente

(859) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 221.

(860) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 221; PÉREY, Lucien: *Un petit neveu de Mazarin*. Calmann-Lévy, París, 1891, pág. 160; PASTOR: *Op. cit.*, XXXV, págs. 332-333; VALLET DE GOYTISOLO, Juan: *Montesquieu. Leyes, Gobiernos y Poderes*. Editorial Civitas, S. A., Madrid, 1986, págs. 51 y siguientes.

(861) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 222.

(862) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 222.

(863) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 223.

(864) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 223.

(865) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, págs. 223-225.

(866) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 225.

(867) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 225.

(868) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 225.

(869) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 225.

(870) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 226.

(871) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 226.

(872) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 227.

(873) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 227.

galicanas, como las del ex jesuita Maimbourg (1747) (874) o las de Dupin (1787) (875). Y las jansenistas. Así, Jacques Boileau lo fue en 1747 (876). Opstraët, en 1750 (877). Duguet, en 1756 (878). Jérôme Besoigne, en 1759 (879). Dorsanne, en 1759 (880). Bonaventure Racine, en 1787 (881). Caraccioli, en 1796 (882). Le Plat, en 1801 (883). Nicole, en 1747 y 1804 (884).

El eco del jansenismo italiano fue, lógicamente, mucho más tardío, ya que sus primeras figuras, Tamburini (1737-1827) y Ricci (1741-1810) es a fines del siglo cuando alcanzan fama e influencia. Ya hemos visto cómo la *Auctorem fidei* se retrasa hasta 1794.

Las primeras alarmas por lo que a nuestra patria se refiere, aunque sean de hijos de España en el exilio por su pertenencia a la extinguida Compañía de Jesús, las dieron los padres Gustá, Luengo y Pou (885). Según Barcala, hasta 1789 no se produce la primera delación contra Ricci y Tamburini a la Inquisición española (886). A fines del año siguiente es Veremundo Arias Teixeira quien denuncia a los jansenistas italianos a la Inquisición de Valladolid (887). El obispo de Táy, en 1792, envía a la Inquisición la *Memoria del Ilmo. Sr. Scipion de Ricci en respuesta a los «Quaesitos» que le han hecho, relativos a las presentes diferencias de la Iglesia de Francia* (888).

(874) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 230.

(875) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 233.

(876) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 231.

(877) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 231.

(878) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 231.

(879) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 232.

(880) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 232.

(881) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 233.

(882) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 234.

(883) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 234.

(884) DEFOURNEAUX: *Op. cit.*, pág. 235.

885) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 38 y 39.

(886) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 41.

(887) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 44 y 125-126. Por cierto, Barcala confundió las Cortes de Cádiz con el Trienio a propósito de las *Cartas de Don Roque Leal*, pág. 44.

(888) PAZ: *Op. cit.*, pág. 180.

Por las denuncias de Arias Teixeira Ramos y Manuel del Santísimo Sacramento podemos suponer que las obras de Tamburini y las *Actas* de Pistoya circulaban sin dificultad por España e incluso que tenían buena acogida (889). Las censuras no tardan en llegar al Consejo de la Inquisición (890). Y como primera medida se ordena recoger las *Praelectiones* de Tamburini (30 de julio de 1791), amenazándose con multa a los libreros que continuaran vendiendo el libro (891). Pero «la requisita se llevó a efecto sin demasiado esmero y siguieron vendiéndose impunemente diversas obras de Tamburini. Enseguida fue alertado el Consejo que, indignado por la negligencia de los requisadores, ordenó una nueva inspección más severa (17 de septiembre de 1791) (892).

De ocho librerías inspeccionadas en Madrid, solo se encontraron las *Praelectiones* en una de ellas: había vendido 13 ejemplares y le quedaban 11 en depósito (893). Si ello es verdad, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la capital de España, parecen pura fábula las aseveraciones de Jovellanos, tan utilizadas: «Toda la juventud salmantina es *port-royalista*. De la *secta pistoyense*. Obstraect (*vic*), Zuola (*sic*) y, sobre todo, Tamburini, andan en manos de todos: más de tres mil ejemplares había ya cuando vino su prohibición; uno solo se entregó» (894).

Aunque por la índole del *Diario* jovellanista, escrito privado y, por lo mismo no destinado a la publicidad, parece que debía recoger sus íntimas convicciones, creemos que en esta ocasión si Jovellanos no pretendió engañar, pues sería engañarse a sí mismo, se dejó llevar mucho más por sus deseos que por la realidad. No debería haber en Salamanca tres mil compradores de libros. Y lo que parece evidente es que si hubiera tres mil no todos comprarían las obras de Tamburini. Rechazada la exagera-

(889) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 48-49.

(890) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 127 y sigs.

(891) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 51.

(892) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 51.

(893) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 51-52.

(894) JOVELLANOS: *Op. cit.*, III, BAE, LXXXV, pág. 240.

ción, que nos parece abultadísima, sí, en cambio, confirma la buena acogida de las obras. También nos parece sueño del asturiano lo de toda la juventud jansenista. Porque lo que se ama suele perdurar. Y esa juventud *pistoyana* y *port-royalista* no se manifestó como tal cuando llegó a sus años maduros. El jansenismo estaba ya muerto y solo perduró en los que ya no eran jóvenes entonces: Villanueva, Espiga... Sostenemos que el liberalismo es hijo legítimo del jansenismo español del siglo XVIII. Pero, evidentemente, es otra cosa. Y, entre lo que no cabe incluirlo es entre los movimientos religiosos como lo era ciertamente el jansenismo.

Pero sea verdadera o no la afirmación de Jovellanos, lo cierto es que no era mucho el rigor inquisitorial, ya que pocos días después de la inspección de las librerías, el 13 de octubre, el mismo Jovellanos anota en el *Diario*: «compra del Tamburini» (895).

Por fin se prohíben las *Praelectiones* por edicto publicado el 4 de marzo de 1792 (896). Respecto a las restantes obras de Tamburini, «los consejeros no quisieron llegar tan lejos y se contentaron por el momento con una prohibición provisional, en espera de nuevas censuras» (897).

A la par que las obras de Tamburini corrían las *Actas* de Pistoya que, según el asistente de los agustinos, «el ministerio lo ha encontrado excelente y que, a pesar de las intrigas monacales (¿qué serían los insensatos agustinos de aquellos días?), se ha permitido la reimpresión en lengua española» (898).

Sí Rubín de Cevallos había dado largas al tema de Pistoya, como por otra parte hacía el mismo Pío VI, no cabía esperar mayor severidad en el sospechosísimo Abad y Lasierra. Es el momento de la ofensiva jansenista. «En 1793 veía la luz un amplio compendio de los escritos de van Espen... Aparecía también el *Catecismo de Nápoles*, recomendado por Pistoya. La imprenta

(895) JOVELLANOS: *Op. cit.*, III, BAE, LXXXV, pág. 62.

(896) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 403.

(897) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 56 y 57.

(898) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 67.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

real publica el *Catecismo del Estado según los principios de la religión*, cuyo autor era precisamente Joaquín Lorenzo Villanueva, capellán real y a la sazón calificador del Santo Oficio. Se preparó, incluso, una edición castellana de las actas pistoyenses que, finalmente, fue detenida por una carta del Papa a Carlos IV (899).

El nuevo inquisidor, el primado Lorenzana, tan ligeramente calificado por algunos de projansenista, influidos sin duda por sus primeras posiciones antijesuitas y regalistas, era un decidido adversario de Tamburini y del conciliábulo de Pistoia (900). Y fue un molesto valedor de la *Auctorem fidei* ante Godoy (901).

El Real Decreto de 10 de diciembre de 1800 (902), dando libre curso a la bula antijansenista fue el final de toda esta política ambigua y vacilante que, en los días de Urquijo, había llegado al máximo del antirromanismo. A partir de entonces ya nadie podía llamarse a engaño.

Antes había llegado, incluso, a imprimirse el *Febronio* «subrepticamente en Madrid por aquel tiempo, bajo el nombre supuesto de un lugar extranjero, por dirección de un alto ministro protector y propagador de la nueva teología. Posteriormente se emprendió, como todos saben, por otro ministro filósofo de la misma escuela imprimir también en Madrid la obra de Pereira juntamente con otra sobre el mismo asunto de confirmación de obispos, traducido al castellano» (903). Lástima que Inguanzo no dé nombres. El segundo es Urquijo, sin lugar a duda. Pero, el primero, ¿Jovellanos? ¿Godoy?

Las obras de Pereira y Cestari, pese a la decidida intervención de Urquijo que, «por cuatro veces pasó Orden Real al Consejo al intento» (904), no fueron autorizadas por el Consejo de

(899) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 75.

(900) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 82.

(901) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 87 y sigs., y 403 y sigs.

(902) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 413-414.

(903) INGUANZO: *Discurso...*, págs. IV y V; FUENTE: *La retención...*, pág. 54; MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 449.

(904) Colección *Eclesiástica Española comprensiva de los breves de S. S., notas del M. R. Nuncio, representaciones de los S. S. Obispos a las Cortes, Pastorales, edictos, etc., con otros documentos relativos a las in-*

Castilla, que, en una digna consulta (905) que deshace las pretensiones del ministro regalista, proclama los verdaderos principios, en una excelente refutación, de las mejores que se hicieron, de las tesis del oratoriano portugués cuyas obras se pretendían traducir al castellano.

Pero si la *Tentativa* solo corría en nuestra patria en su versión portuguesa o latina, un resumen de la misma circulaba ya en castellano desde 1768 en la réplica del portugués al padre Gabriel Galindo que había osado aventurar moderadas reservas contra el famoso *Tentamen* (906). Admiraba al minorita Galindo que tales «fortísimos obstáculos los pasase en claro el Santísimo y sumamente respetable Tribunal de la Inquisición de Portugal» (907).

Es curioso notar cómo entre los que se han destacado en las censuras al jansenismo en las postrimerías del siglo figuran, aunque Barcala no los identifique, los que en el siglo siguiente serían notorios antiliberales.

Así, el insigne Arias Teixeira, del que habremos de ocuparnos extensamente al tratar del reinado de Fernando VII, Andrés Esteban y Gómez (908), obispo de Ceuta (1815-1816) y de Jaén (1816-1831), diputado en las Cortes de Cádiz y una de las figuras del bando tradicional y Gerardo Vázquez (909), que debe ser el que más tarde ocuparía la sede de Salamanca y diputado «persa», Gerardo Vázquez de Parga.

novaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas desde el 7 de marzo de 1820. Tomo XIII, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1824, págs. 10-11.

(905) *Colección Eclesiástica...*, págs. 12-115.

(906) PEREIRA, Antonio: *Respuesta apologética de Antonio Pereira, Presbytero de la Congregación del Oratorio de Lisboa y diputado ordinario de la Real Mesa Censoria al P. Gabriel Galindo, Theólogo de Madrid o a la censura que este hizo a su Tentativa Theológica impresa en Lisboa sobre el poder de los obispos en tiempo de rotura*. Traducida al castellano con superior permiso. Madrid, Imprenta de la viuda de Eliseo Sánchez, 1768.

(907) PEREIRA: *Respuesta...*, págs. 12 y 13.

(908) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 99, 381, 391.

(909) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 47.

La infiltración.

La Inquisición, humillada tras el asunto Mésenguy, era aún demasiado poderosa para quienes querían el triunfo total sobre Roma, que supondría una independencia cismática o cuasi cismática de los obispos respecto al Papa, al que apenas se le reconocería un primado de honor.

En esta empresa se aliaron regalistas, galicanos (que en España habría que denominarlos de otro modo) y jansenistas, en una simbiosis en la que es difícil distinguir elementos puros.

Unos deseaban una Iglesia lo más independiente posible de Roma y para ello necesitaban la protección real (galicanos y jansenistas). Otros querían una Iglesia sometida al poder absoluto del rey, que incluso nombraría los obispos, y para ello la precisaban independiente de Roma. Y la mayoría —dentro de la absoluta minoría de los que en España cualquiera de estas cosas preconizaba más o menos abiertamente—, se dejaba arrastrar por lo cómodo, que era no enojar al rey o a sus ministros.

Uno de los sistemas ideados para lograr los fines propuestos fue infiltrar la Inquisición de elementos proclives a estas ideas. Y para ello nada mejor que tener Inquisidores Generales propicios. No bastaban hombres débiles como Quintano Bonifaz. Había que dar un paso más. Y ello se hizo con Felipe Bertrán, o Beltrán, obispo de Salamanca (1763-1783), que estuvo al frente de la Inquisición española desde 1775 hasta su muerte en 1783.

Hostil a los jesuitas, regalista, bajo su pontificado florece el jansenismo en Salamanca hasta extremos tales que años después Jovellanos podía anotar en sus *Diarios* las frases anteriormente citadas sobre la proliferación jansenista (910) (911).

(910) JOVELLANOS: *Op. cit.*, III, BAE, LXXXV, pág. 240.

(911) La incorrecta cita de los nombres de dos de los tres autores mencionados, Zola y Opstraët, a los que llama Zuola y Obstraect puede hacer pensar que el ilustre asturiano no estaba muy familiarizado con ellos y los conocía más bien de referencias.

Según Mestre (912), «mientras Bertrán fue obispo de Salamanca y con el favor del prelado, desempeñó una gran actividad proselitista el padre Bernardo de Zamora, entre cuyos discípulos hay que incluir a Menéndez Valdés y a Antonio Tavira». También recibió en su diócesis, ordenó sacerdote y dio plaza en el Santo Oficio a Joaquín Lorenzo Villanueva (913). «El nuevo *Índice* que preparaba este prelado jansenista no vio la luz, pero la inspiración liberal que había presidido su preparación, lejos de borrarse después de la muerte del obispo, se afirmó todavía más, sobre todo después de 1795» (914). Con lo aducido creo que queda demostrada nuestra tesis.

A Beltrán le sucedió como Inquisidor General el obispo de Jaén, Agustín Rubín de Cevallos (1784-1793). De todos los inquisidores que conoció, el que menos agradaba a Joaquín Lorenzo Villanueva (915), pues lo consideraba «poco desengañado en materia de estudios canónicos» (916), y bien sabemos lo que con eso quería decir.

Pero Barcala señala su blandura respecto a Tavira en Canarias (917), y en lo relacionado con el Sínodo de Pistoya (918), ya que «su condenación podía interpretarse en Madrid como un apoyo, cuando menos, inoportuno a Roma o como una desautorización de quienes pedían límites para el absolutismo papal y las injerencias de la Curia» (919).

Fallecido Rubín de Cevallos, es Manuel Abad y Lasierra quien asume el cargo de Inquisidor General (1793-1794). «Jansenista y muy protector del secretario Llorente» (920), según Menéndez Pelayo, Anula la causa contra su hermano Agustín, obispo de

(912) MESTRE: *Religión...*, pág. 619.

(913) MESTRE: *Religión...*, pág. 619.

(914) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 129.

(915) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 125.

(916) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 130.

(917) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 64.

(918) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 67.

(919) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 71.

(920) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 543.

Barbastro, al que se había acusado también de jansenismo (921). Su nombramiento causó especial regocijo «en los círculos eclesiásticos más ilustrados» por «su vinculación al Colegio de San Isidro» (922), es decir, a los jansenistas madrileños.

Hace devolver a la Inquisición de Logroño 166 volúmenes de la Enciclopedia requisados a la Sociedad Vascongada de Amigos del País (923). Anula el proceso inquisitorial a Yeregui que, además, es nombrado consejero de la Inquisición (924). Vuelve a llamar a Llorente a colaborar con el Tribunal, pues había sido apartado dos años antes de sus funciones de secretario (925).

Según el testimonio de Ruiz del Padrón, que afirma haberlo oído del mismo Inquisidor General, el Santo Oficio le pareció «formidable, horrible y espantoso» (926).

No prosperan sus intentos de reformar el Tribunal (927), podemos imaginarnos en qué sentido, «pero dejó bien clara su intención de buscar los futuros calificadores entre los clérigos más sensibles a las ideas nuevas y más versados en la literatura teológica de vanguardia» (928). No es necesario tampoco explicar el sentido de estas palabras.

Por motivos que todavía no se han aclarado, al menos que yo sepa, es cesado en sus funciones y desterrado al monasterio de Sopenetrán, donde morirá en 1806 (929). Barcala cree que debido «a la presión de los prelados más conservadores y estuvo relacionado con el intento de reformar la Inquisición y sus métodos» (930), Tal vez fuera así. Pero no era Godoy hombre que se dejara influenciar por obispos, conservadores o no, y menos en

-
- (921) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 74.
 (922) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 74.
 (923) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 74-75.
 (924) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 74-75.
 (924) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 75.
 (925) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 75.
 (926) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 76.
 (927) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 77.
 (928) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 77.
 (929) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 82; MURIEL: *Op. cit.*, II, pág. 64.
 (930) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 82.

esos días en los que su estrella brillaba en lo más alto. Creemos más bien que pudo deberse a que el peligro de las ideas revolucionarias francesas hacía lo más desaconsejable tener al frente de la Inquisición a obispo de tal talante.

El siguiente Inquisidor General fue el arzobispo de Toledo, Francisco Antonio de Lorenzana (1794-1797), del que hemos hablado ya en estas páginas. A lo dicho nos remitimos. Creemos que es insostenible tacharle de jansenizante o incluso de jansenista como parece ser moda ahora (931). Todos los datos que conocemos, al menos de esta época, pues sus días mejicanos se podrían interpretar de otra manera, nos demuestran lo contrario. Jovellanos le llama «tonto» por no concederle autorización para leer libros prohibidos en el Instituto de Gijón (932), lo que parece indicar que no pertenecía al grupo de los amigos del asturiano.

Barcala señala cómo era «decidido adversario de Tamburini y Pistoya» (933). Y que su nombramiento «causó alegría en Roma, donde se apresuraron a expedir el breve de confirmación pontificia» (934). Había urgido al Papa la condenación del Sínodo de Pistoya (935) y es un decidido campeón del curso de la *Auctorem fidei* (936), pues «vinculaba la suerte de la bula con la del Papado y la Monarquía» (937). Rehúsa también las licencias al *Curso lugdunense* (938). Todo le hace aparecer como antijansenista. Posiblemente su decidida y digna actitud explique su destierro a Roma, «para consolar al Papa», mucho más que la rocambolesca historia de la bigamia de Godoy. Le nombraron creyéndole dócil al regalismo de moda y no lo fue tanto. De ahí su exoneración. Fue el más digno de los inquisidores de esta etapa.

(931) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 83; GÓMEZ DE LA SERNA: *Op. cit.*, pág. 77.

(932) GÓMEZ DE LA SERNA: *Op. cit.*, pág. 39.

(933) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 82.

(934) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 82.

(935) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 83.

(936) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 86-90 y 407.

(937) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 88.

(938) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 183.

El último inquisidor antes de la invasión napoleónica fue Ramón José de Arce (1797-1808). Escarmentados de la experiencia Lorenzana, buscaron en esta ocasión a un hombre seguro. Tan seguro que aprobaría, incluso, lo hemos visto, el decreto cismático de Urquijo.

«Prelado mundano y cortesano» (939), nos quedaríamos muy cortos con estas pinceladas de Revuelta para retratar a este indignísimo obispo. La semblanza de Martí Gilabert es atroz: «De carácter tolerantísimo, francmasón notorio, favorito de Godoy y bastante libre de costumbres —La Forest habla de sus amores con la marquesa de Mejorada—, hasta el punto de tomar parte en los festines celebrados en Chamartín, y dar pie para que el pueblo dijera, incluso, que estaba casado» (940).

La Fuente (941) había ya referido lo de los festines de Chamartín aunque, más discreto que Martí, corre un velo sobre los amores: «he oído referir a los que alcanzaron esos tiempos cosas que no son para creídas fácilmente, ni menos para referirlas». Para Barcala, mucho más condescendiente, era «hombre ilustrado y tendría como secretario al mismísimo Llorente» (942). Según Olaechea, era «hombre decidor, juglar, pieza de diversión y de hacer reír en las tertulias de las damas de la Corte, profanillo y cortejante, y el más a propósito para desprestigiar el Santo Tribunal de la Fe» (943). Saugnieux le consideraba «de tendencia jansenista» (944). ¡Qué dirían los de Port-Royal si llegan a saber que un fresco tal era adjudicado a su escuela!

No vale la pena seguir. Bien se comprende que F. Sagredo (945), ante un Santo Oficio presidido por Arce, con Lloren-

(939) REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: «La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen», en *Historia de la Iglesia en España*, V, Madrid, 1979, pág. 30.

(940) MARTÍ: *La abolición de la Inquisición en España*. EUNSA, Pamplona, 1975, pág. 81.

(941) FUENTE: *Historia de las sociedades...*, I, pág. 105.

(942) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 105.

(943) OLAECHEA: *El cardenal...*, pág. 112.

(944) SAUGNIEUX: *Le Jansénisme...*, pág. 130.

(945) *Diccionario...*, I, pág. 79.

te de secretario y Villanueva de calificador, exclame: «el fin de los tres era acabar con la Inquisición». No se entiende bien cómo los enemigos de la misma y de la Iglesia católica querían acabar con el Tribunal del Santo Oficio. Hubiera sido mucho más útil a sus fines continuar con ella, siempre que estuviera en esas manos.

Y no eran solo los inquisidores. El secretario del Tribunal era nada menos que Juan Antonio Llorente, el que sería gran debelador de la misma desde la falsedad y la infamia. «Por los datos que nos transmite en su *Noticia* biográfica, hacia 1784 ya estaba influido de ideas sectarias contra la Iglesia de Roma «en general y contra los papas en particular» (946).

Con tales ideas fue nombrado comisario de la Inquisición en Logroño en 1785 y secretario general en 1789 (947). Por su amistad con los revolucionarios es destituido del cargo y desterrado a un convento de La Rioja por un mes (948). Pero vuelve a ser llamado al Tribunal. Afrancesado (949), masón... (950). De Llorente es inútil decir más. Solo con considerar que fue secretario de la Inquisición basta para ver a qué extremos había llegado el Santo Oficio.

Fue también consejero el clérigo jansenista José Yeregui, que pasó a tal cargo desde la condición de encausado. «Maestro del infante don Antonio, sacerdote virtuoso y docto» en opinión de Muriel (951), colaboró en 1800 en la huida de Antonio Cuesta y era del círculo de la condesa de Montijo (952). Tan *virtuoso y docto sacerdote* mantenía correspondencia con el obispo constitucional Gregoire —y cismático por tanto— (953) y, por fin, acude a Francia a su lado donde publica *Idea de un catecismo nacional*, en 1803 (954).

(946) ORIVE, A.: *Diccionario...*, II, pág. 1.373.

(947) ORIVE: *Op. cit.*, pág. 1.373.

(948) ORIVE: *Op. cit.*, pág. 1.373.

(949) ORIVE: *Op. cit.*, págs. 1.373-1.374.

(950) ORIVE: *Op. cit.*, pág. 1.374.

(951) MURIEL: *Op. cit.*, II, pág. 150.

(952) DEMERSON: *Op. cit.*, pág. 301.

(953) MESTRE: *Religión...*, págs. 719-720.

(954) MESTRE: *Religión...*, pág. 742.

Más importancia tuvo el calificador Joaquín Lorenzo Villanueva, máximo representante del jansenismo español, pero, al ser importantísima figura de las Cortes de Cádiz y del *Trienio*, nos ocuparemos de él más extensamente al tratar de esas épocas. De ahora solo mencionaremos, a título de anécdota, pero bien significativa, algo que puede ilustrar sobre sus actuaciones como calificador inquisitorial. Le tocó calificar el *Analisi delle prescrizioni di Tertulliano*, de Tamburini, y lo hizo favorablemente, pues las obras de Tertuliano no tenían reparos. Cuando se le advirtió que era de Tamburini, rectificó su calificación. Nadie puede creer que hombre doctísimo como lo era Villanueva, y jansenista acérrimo, ignorara la paternidad de la obra (955). Más bien hay que pensar que para Villanueva, en campaña por sus ideas, todo valía.

Y no es que la Inquisición desconociera el pensamiento de Villanueva. En 1793 Guillermo Díaz Luzeredi publicó *Descuidos del Dr. Don Joaquín Lorenzo Villanueva en su obra De la lección de la Sagrada Escritura en lengua vulgar*, donde le acusaba, entre otras cosas, de jansenista (956). También se delató al Tribunal su traducción del oficio de Semana Santa (957). Por esos años (1793), polemizando con Hervás y Panduro, cree en el origen divino de la autoridad de los reyes, en la subordinación a las autoridades constituidas, incluso a los malos príncipes (958) y se erige en defensor de la monarquía absoluta (959). Para él, lo importante eran sus ideas antirromanas. Las políticas eran secundarias y estaban al servicio de las religiosas. Por ello, en el fondo le traía sin cuidado que su jansenismo fuera apoyado por la soberanía real o por la popular, con tal de tener al poder a su servicio en la lucha contra Roma.

Estos inquisidores se encontraron con la gran revolución del siglo y podemos imaginar con qué convencimiento para oponerse

(955) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 95-96.

(956) MESTRE: *Religión...*, págs. 731-732.

(957) MESTRE: *Religión...*, pág. 737.

(958) MESTRE: *Religión...*, pág. 734.

(959) MESTRE: *Religión...*, pág. 735.

a ella. No queremos decir que un Villanueva o un Yeregui y, ni siquiera un Atce, simpatizaron con el Terror. Pero una Iglesia independiente de Roma, sometida al Estado, pues esa era la única forma de lograr la independencia, era su ideal y eso era precisamente la iglesia constitucional de Francia. La pésima catadura moral de los obispos constitucionales que apenas tenían de los apóstoles más que una ilícita consagración, tampoco podía agradecerles. Pero, cuando se encontraban con un Gregoire, la cosa cambiaba. Igual que ante un Ricci o la iglesia cismática de Utrecht. Creemos que el odio a Roma era muy superior a los reparos que podían sentir hacia los cismáticos. En el caso de Yeregui se comprobó plenamente.

No insistiremos tampoco en los intentos de reforma del Santo Oficio aludidos anteriormente. Apenas los señalaremos. Campomanes quiso desvincularla de Roma como lo intentó con todo. Después, todavía más domesticado, sería bajo el primer mandato de Godoy cuando se intentará de nuevo la reforma. Primero por iniciativa del inquisidor Abad (960). Más tarde sería el propio Godoy quien lo emprendiera, molesto por el procesamiento de su protegido Ramón de Salas. Llegó el ministro Llaguno a tener extendido el decreto. Pero no se publicó, pues temía el favorito que con ello aumentara su impopularidad (961).

Hemos mencionado también el intento reformista de Jovellanos (962). Y las restricciones de Urquijo (963). Según Llorente, pretendía mucho más: suprimirla. Y si no lo consiguió fue a causa de su caída (964). No era tan fácil lograrlo.

También debemos citar aquí la carta que el obispo constitucional de Loir-et-Cher, Henri Gregoire, el mismo al que había

(960) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 169-179; MARTÍ: *La abolición...*, págs. 41-42. En adelante citaremos solo por uno de los dos libros de Martí, ya que, curiosamente, uno es producción literal del otro. Es decir, el capítulo I de *La abolición...*, págs. 21-49, coincide exactamente con la primera parte del capítulo V de *La Iglesia...*, págs. 155-176.

(961) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 171.

(962) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 172-174.

(963) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 174-176.

(964) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 174.

entusiasmado el decreto cismático de Urquijo (1965) —lo que no deja de ser una buena recomendación para el mismo—, apoyado por Azara, escribió al Inquisidor General, Arce, pidiéndole la abolición de la Inquisición (1966).

Los últimos procesos.

Debemos preocuparnos ahora de los últimos procesos de la época y del grupo jansenista español que conoció distintas etapas de auge o persecución y que fue el objeto de la mayor parte de estas actuaciones.

El gran proceso fue el de Olavide, detenido en 1776 (1967). Realmente fue ejemplarizante y debió hacer tomar algunas precauciones a «filósofos» como él. Tras su condena, huye a Francia, donde está a punto de perder la vida a manos de la Revolución. Vuelve, por fin, a España, donde, arrepentido, publica *El Evangelio en triunfo o Historia de un filósofo desengañado* (1968) y unos *Poemas cristianos* (1969), en los que brilla más la piedad que la literatura.

Olavide fue encausado no por jansenista sino por enciclopedista. Su *autillo* produjo entre los asistentes tal conmoción que uno de ellos, Felipe Samaniego, arcediano de Pamplona, se denunció por análogos hechos y a no pocos compañeros de ideas,

(1965) OLACHEA: *El cardenal...*, pág. 239.

(1966) DEMERSON: *Op. cit.*, págs. 275-276.

(1967) KAMEN: *Op. cit.*, págs. 272-273; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 566-579 y 706-707; HERRERO: *Op. cit.*, págs. 33-34 y 135-139; DEFOURNEAUX, Marcelín: *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado*. París, 1959; FUENTE: *Historia de las sociedades...*, I, págs. 96-100; GÓMEZ DE LA SERNA: *Op. cit.*, págs. 64-72, 80-81 y 107-113; SARRAILH: *Op. cit.*, págs. 305-315 y 620-622. Sarrailh, cómo no, duda de la sinceridad de la conversión de Olavide.

(1968) Madrid, Imprenta de Juan Joseph Doblado. Utilizo la segunda edición de 1798 y la séptima de 1802.

(1969) *Poemas cristianos* en que se exponen con sencillez las verdades más importantes de la Religión, por el autor del *Evangelio en triunfo*. Madrid, Imprenta de Joseph Doblado, 2.ª ed., s/a.

todos ellos personajes de alta posición. Pero sin consecuencias (970). Como en nada o prácticamente en nada quedaron las denuncias de Cabarrús, Urquijo, Jovellanos..., ya que si fueron detenidos no lo fue por la Inquisición.

Tampoco fue por jansenismo el procesamiento de Ramón de Salas (971), encausado, asimismo, por ideas enciclopedistas (972). Todo se arregló sin grave perjuicio para el reo.

Ya dentro del jansenismo en nada quedó tampoco la denuncia contra Tavira (946). Peor lo pasaron los hermanos Cuesta, Antonio y Jerónimo (974). El segundo fue encarcelado y el primero consiguió huir a Francia ayudado por la condesa de Montijo.

Se había autorizado ya la *Auctorem fidei* y Godoy quería hacer méritos con el nuevo Papa. Los jansenistas antaño protegidos eran ahora entregados como prenda de reconciliación sin que la conciencia del ministro sufriera lo más mínimo por ello. Su política de supervivencia estaba por encima de todo.

Años antes también había sido denunciado el obispo de Barbastro Agustín Abad y Lasierra (975). Estaba en relaciones con el obispo constitucional Gregoire (976), notable personaje que

(970) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 579-580.

(971) MESTRE: *Religión...*, pág. 724.

(972) OLAECHEA: *El cardenal...*, pág. 109.

(973) BARCALA: *Op. cit.*, págs. 60-64.

(974) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 545; MESTRE: *Religión...*, pág. 741; BARCALA: *Op. cit.*, págs. 117 y 300; MURIEL: *Op. cit.*, II, página 150; MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 176-179; DEMERSON: *Op. cit.*, páginas 301-302. Martí no tiene suerte con Múzquiz, pues, después de haberle hecho obispo de Avila en el pintoresco asunto de la bigamia de Godoy, quizá por mantener aquellas fechas que no eran verdaderas, nos lo pinta ahora persiguiendo, también como obispo de Avila, a sus súbditos los hermanos Cuesta. Pero, si no era obispo de la diócesis no podía perseguirles como tal. Cuando la prisión del uno y la fuga del otro, ya sí. ¡Pero en 1794...!

(975) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 181; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 539 y 543.

(976) DEMERSON: *Op. cit.*, págs. 274-275; MESTRE: *Religión...*, página 719.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

había asumido la tarea de organizar en Europa una iglesia independiente de Roma, para lo cual mantenía correspondencia con cuanto personaje o personajillo que pudiera secundar sus planes. Fue, sin duda, el obispo más interesante de los que surgieron tras la sacrílega consagración que hizo Talleyrand (977). El hermano de Abad llegó a Inquisidor General y se desvaneció la denuncia (978). No es de extrañar que años después felicitara a las Cortes de Cádiz por la abolición de la Inquisición (979).

También fue denunciada la condesa de Montijo, en cuyo salón se reunía la flor y nata del jansenismo español (980). Seco (981) dice que fue obligada a dejar la Corte por simpatizar con el partido de los príncipes de Asturias, opuesto a Godoy. Martí (982) acoge la versión de La Fuente, Menéndez Pelayo, el P. Coloma y Salcedo Ruiz (983) de las juergas de la condesa con Godoy y los epigramas obscenos que componía o recitaba al válido.

Creo, con Demetson, que es absolutamente insostenible la leyenda de la condesa inmoral, libertina y pervertida. Los jansenistas verdaderos, que eran quienes integraban su grupo, no hubieran aceptado semejante conducta en su ninfa Egeria. Que debió ser mujer con necesidades sexuales que satisfacer es muy posible. Mientras estuvo casada con su primer marido no necesitaría de más. Luego, la viudez se le debió hacer insostenible y contrajo, con autorización real, desigual y secreto matrimonio con uno de los jansenistas de su tertulia: Estanislao de Lugo.

(977) Debe ser interesante el libro, que no he leído, de VAUSSARD: *Correspondence de Ricci-Henri Gregoire (1796-1807)*. Sansoni, Florencia y Didier, París, 1963.

(978) BARCALA: *Op. cit.*, pág. 74.

(979) VILLAPADIERNA, Isidoro de: «El episcopado español y las Cortes de Cádiz», en *Hispania Sacra*, 1955, núm. 16, vol. 18, págs. 320-321.

(980) GÓMEZ DE LA SERNA: *Op. cit.*, págs. 154-169; MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 154-164 y 181-184; DEMERSON: *Op. cit.*, *passim*; MESTRE: *Religión...*, págs. 720 y 740-741.

(981) SECO: *Godoy...*, pág. 164.

(982) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 182-183.

(983) DEMERSON: *Op. cit.*, págs. 12 y 312-313.

Demerson, su biógrafo, que le muestra indudable y manifiesta simpatía, llega a reconocer, en base a una cita de Gallardo, que tal vez en su viudedad tuviera relaciones amorosas con Meléndez Valdés (984). Pero no nos imaginamos a Jovellanos, a quien tanto horror le produjo la conducta desordenada de Godoy, a Tavira, a su cuñado, el obispo de Cuenca, Palafox, a Villanueva..., tapando con su amistad tal conducta. Su destierro más nos parece que se debió a cuestiones políticas, como dice Seco Serrano, que a su jansenismo. Si algún día se confirmara lo que hoy creemos insostenible, la doblez y el cinismo de nuestros jansenistas estarían por encima de todo lo imaginable.

Martí dice que los otros complicados en el proceso al jansenismo como el obispo de Cuenca, Antonio Palafox y Croy, hermano del primer marido de la condesa de Montijo y los canónigos de San Isidro salieron indemnes de las pesquisas (985) y que José Espiga, otro notorio jansenista, que había sido el redactor del decreto de Urquijo, fue obligado a residir en Lérida, donde era canónigo (986).

Sostiene el mismo autor que el destierro a Mallorca de Jovellanos fue también a causa de una denuncia a la Inquisición (987). No nos lo parece. Fue una sanción real y no inquisitorial. Que acusaciones de tipo religioso se unieran a otras para acentuar el desvío del monarca hacia su ex ministro de Gracia y Justicia, es posible. Pero todo apunta a causas políticas en el cruel destierro del asturiano.

Por enciclopedista fue encausado el marqués de Narros, aún bajo el gobierno de Floridablanca (988) y el Tribunal fue benévolo con él. Asimismo tuvieron dificultades con la Inquisición Iriarte y los Samaniego (989) y también sin serias consecuencias.

(984) DESMERSON: *Op. cit.*, pág. 108.

(985) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 184.

(986) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 184.

(987) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 184-185.

(988) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 185.

(989) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 185-187.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

Ninguno de ellos por jansenista. Además fue denunciado Meléndez Valdés (990).

Por todo lo dicho creemos que tiene razón Vicente de la Fuente cuando afirma que «todas las causas que se siguieron por la Inquisición desde 1797 a 1808 fueron una pura burla» (991). Y si a alguno se le siguió algún perjuicio, éste no autoriza a tachar de duteza al Tribunal.

Si no aparece más jansenismo no fue porque la Inquisición acabara con él, sino porque no existía. A los nombres mencionados en estos procesos se pueden añadir el del obispo de Barcelona, Climent; los de los canónigos de San Isidro, Rodríguez y Posada; los hermanos Lugo; el general de los agustinos, Vázquez; el canónigo canario, Santiago Eduardos; el Jovellanos del *Reglamento* de Calatrava; el catedrático de Alcalá, Juan de Arribas; los agustinos, Risco, La Canal y Centeno, Blas de Aguiriano, López de Ayala, López Castrillo; el también agustino, Fernández de Rojas; el oratoriano Montoya, Bernardo de Zamora, Rosell; los obispos, Cabrera, López Gonzalo, Rubín de Celis, Amat y Aguiriano y alguno otro más. No todos en igual grado y alguno de ellos incluso mínimamente. Pero casi todos vinculados a la condesa de Montijo.

Entre 1795 y 1800 pudieron pensar que iban a triunfar. Los ecos de Pistoya parecían agradecer al Gobierno y la bula *Auctorem fidei* no se autorizaba. La enseñanza quería establecerse sobre textos más que sospechosos. No hay más que analizar los que Jovellanos recomienda para el Colegio de Calatrava (992) Van Espen, Fleury, el *Lugdunense*, Chardon, Martini, Durand de Maillane... (993). Tavira es trasladado de Osma a Salamanca para asegurar el cambio de la Universidad. Urquijo publica su decreto...

Pero pronto se pasó del optimismo al desánimo. La hora del jansenismo había pasado definitivamente. Los clérigos antirroma-

(990) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 187-188.

(991) FUENTE: *Historia de las sociedades...*, I, pág. 105.

(992) JOVELLANOS: *Op. cit.*, I, BAE, XLVI, págs. 169-229.

(993) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *Jovellanos...*, págs. 84 y sigs.

nos se unirán al liberalismo. Sin solución de continuidad. Serán los mismos perros con distintos collares. Seguirán siendo regalistas, seguirán siendo galicanos y ahora serán liberales. Villanueva, Oliveros, Espiga, Serra, Muñoz Torrero, Posada y Rubín de Calis, el cardenal Borbón... Más los nuevos que van a aparecer. Su seña de identidad seguirá siendo la oposición a Roma. La monarquía absoluta la cambiarán por la constitucional y a ella le pedirán el auxilio que habían solicitado a la primera contra el Papado. Porque ese es el verdadero enemigo. La Iglesia católica edificada sobre Pedro. La Iglesia católica constituida bajo Pedro.

Pero el liberalismo será todavía más hostil a la religión que las viejas monarquías absolutas y la posición religiosa de sus corifeos eclesiales se hará mucho más difícil.

Un Tribunal que ahoga la cultura.

Consideremos ahora, si bien someramente, la gran acusación dirigida por sus enemigos al Santo Oficio. La de que fue lo que impidió el progreso y la ciencia en España. Al no permitir pensar libremente, nos sumergió en la incultura y en la barbarie. Y esa fue la causa de nuestro atraso respecto a las otras naciones de Europa. A nada que se piense sobre ello se comprenderá que la tesis no se sostiene.

La Inquisición era un Tribunal religioso. No cabe duda que la teología debió ser la ciencia más afectada por el miedo y la persecución. La España inquisitorial tuvo que ser un desierto religioso en el que nadie se atrevería más que a repetir lo incontrovertible. Quien osara otra cosa corría el riesgo de la cárcel y aun de la hoguera.

Pues no fue así. Con la Inquisición tuvimos una pléyade de teólogos como no los conoció Europa y como, ciertamente, no hemos vuelto a tener una vez desaparecido el Santo Oficio. Hoy sí que es un erial nuestro panorama teológico. Y lo fue también el siglo pasado. Pero con la Inquisición, bajo la Inquisición, España fue la cuna de los dos Sotos, de Vitoria, de Suárez, de

Molina, de Báñez, de Cano, de Toledo, de Laínez y Salmerón, de los dos Luises —de León y de Granada—, de Juan de Avila y de la Cruz, de la simpar Teresa, de Ignacio, de Borja, de Arias Montano, de la Políglota y de la Regia... Insostenible, pues, que la Inquisición haya sido un obstáculo para la ciencia religiosa que era la directamente vigilada.

Pero, al lado del estudio puro, tampoco obstaculizó en nada la vida eclesial. Con la Inquisición, bajo la Inquisición los españoles fundaron órdenes religiosas de tanta importancia y trascendencia como fueron la Compañía de Jesús, las Escuelas Pías, los Hospitalarios de San Juan de Dios. Novedades tan llamativas como el abandono del coro por los jesuitas o la dedicación a la enseñanza de la juventud corrieron sin la menor traba de la Inquisición. Y la reforma franciscana de San Pedro de Alcántara. Y la carmelitana de Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Y la descalcez agustina que protegieron fray Luis de León, Santo Tomás de Villanueva y el beato Alonso de Orozco. La vida religiosa en la España inquisitorial, en su siglo áureo, fue riquísima en santidad. Como lo era la ciencia.

¿Alguien podrá sostener que la presión inquisitorial obstaculizó las letras? Cervantes, Lope, Calderón, Tirso, Garcilaso, Quevedo, Góngora, el Lazarillo... Nuestro siglo de oro literario vivió bajo la Inquisición. ¿Coartó el genio de nuestros pintores? Que lo digan Velázquez, Murillo, el Greco, Zurbarán, Morales... y hasta Goya. Que vieron y pintaron con la torva Inquisición sujetando sus pinceles.

Pero, ¿es que nuestra imaginería barroca y nuestra arquitectura, con todo lo que ésta supone de conocimiento científico y no solamente de sentido estético, no fueron excelsas bajo la Inquisición? Menéndez Pelayo hizo el balance de la ciencia española y a él remito al lector (994). ¿Se ha perdido algo porque un Cazalla o un doctor Egidio no hayan publicado alguna obrita que, por lo que de ellos sabemos, podemos asegurar que serían de muy escaso valor? ¿Es que la biblia protestante de Casiodoro

(994) MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *La ciencia española*, CSIC, 1953, 1953 y 1954, 3 vols.

de Reina puede siquiera compararse a la de Cisneros o a la de Arias Montano?

Solamente podría decirse que la Inquisición impidió la aparición de un Voltaire o un Rousseau españoles. Pero, ¿dónde estaban? Y, si no hubiera existido la Inquisición, ¿los Campomanes de turno les hubieran dejado difundir esas ideas? Y, de haberse permitido, ¿habría ganado algo España en ello?

Un pueblo que amaba su religión.

Concluamos este capítulo con una mención a la religiosidad del pueblo español en la que no poca parte cabía a la Inquisición. No porque impusiera creencia y ritos, que difícilmente se ama lo que se obliga a creer o a practicar, sino porque, como hemos apuntado, se produjo una compenetración absoluta entre el Tribunal y los a él sometidos, de forma que el uno castigaba lo que los españoles exigían fuera sancionado. Y con penas que al pueblo le parecían oportunas y correspondientes a la falta. Pero es que aún había más. Los españoles no temían que el Tribunal pudiera afectarles a ellos en particular, ya que sus creencias y sus prácticas, salvo en unas minorías étnicas que consideraban advenedizas y no integradas y en escasísimo número de compatriotas, eran absolutamente ortodoxas.

Abundan las descripciones de la religiosidad del pueblo español en esta época (995). Recogeremos la de Vicente de la Fuente ya que, nacido en 1817, tuvo de ella referencias de primera mano:

«El contagio de la inmoralidad e impiedad de los cortesanos y de la grandeza, durante el siglo XVIII, no trascendió a la generalidad del pueblo español. Este permaneció devoto, religioso y ferviente católico hasta principios de este siglo. Las leyes recopiladas estaban llenas de disposiciones religiosas, y antes de enseñar el acatamiento debido al trono, prescribían los actos de respeto y veneración debidos a Dios. Todos los españoles de-

(995) MESTRE: *Religión...*, págs. 586 y sigs.; MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 133 y sigs.; FUENTE: *Historia eclesiástica...*, III, págs. 429 y sigs.

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

bían acompañar al Santísimo, cuando le hallasen en la calle, conducido para los enfermos; los militares debían abatir hasta el suelo sus armas y banderas, y los magistrados y tribunales debían apearse de sus carrozas, aun cuando fueran en asperación (?) y dar ejemplo al pueblo acompañándole. Los Reyes mismos debían apearse de su carruaje y acompañarle hasta el lecho del enfermo, cediendo su carruaje al sacerdote.

»Una campanilla solía avisar a los jornaleros y artesanos que se acercaba la hora de abandonar el lecho, y el despuntar la aurora mientras las avecillas se preparaban a saludar al sol naciente, resonaban ya las calles con las alabanzas de María, cantando a coros el santo Rosario. Pocos eran los pueblos de alguna importancia donde no había la misa llamada *del alba* o de *la aurora*; y cuando el labrador marchaba al campo, y el menestral a abrir su taller, había consagrado antes a Dios las primicias de aquel día. No se miraba aún como una ridiculez el persignarse y dar gracias antes de comer: el español no quería ser ingrato con aquel Dios que le daba un pan de que privaba a otros. Los ayunos de la Iglesia se observaban con rigor. La comida era por lo común frugal, y al promediar el día: hasta la comida tenía su carácter nacional, y el puchero más o menos sustancioso, según la posición de las familias, constituía la base de la comida diaria. Al terminarse ésta daba indefectiblemente gracias el sacerdote, si lo había a la mesa, y en su defecto el padre de familia, o el niño más pequeño, a quien se enseñaban las alabanzas de Dios, cuando apenas sabía hablar.

»El no descubrir la cabeza cuando la campana de la iglesia mayor anunciaba la elevación del Señor se hubiera mirado como una irreverencia: al toque de oraciones suspendíanse todos los coloquios: habíase saludado a la Madre de los españoles, antes de que saliera el sol, y ahora se despedían de ella con la triple salutación. ¿Qué familia se hubiera recogido a dormir sin rezar antes el rosario? La devoción de los españoles a la Virgen rayaba en entusiasmo: llevaban de continuo su escapulario, ponían su efigie por las calles, y no pocas de ellas hubieran sido intransitables de noche, por falta de alumbrado, si la devoción

de los particulares no hubiese encendido un farol ante la efigie de María o de algún otro santo.

»Venerábase el misterio de la Inmaculada Concepción, casi como punto de fe: por una Real Orden se mandó, en tiempos de Carlos II, que todos los oradores la invocasen al principio de los sermones con la acostumbrada fórmula, a continuación de la alabanza al santísimo Sacramento. Un fraile de Santo Tomás, de Madrid, que se negó a ello en un sermón, fue desterrado por una Real Orden a veinte leguas de la Corte: la defensa que hizo su Provincial solo sirvió para enconar más los ánimos contra el infractor. Las Universidades mayores habían hecho voto de defender el misterio de la Inmaculada Concepción. La de Salamanca tomó en ello una parte directa, cuando Felipe IV envió al conde de Monterrey para solicitarla del Papa. Habiendo manifestado algunos dominicos que, aun cuando se *pudiese* declarar, quizá *no fuera conveniente*, la Universidad respondió en un memorial brioso rebatiendo enérgicamente este pretexto. Varios ayuntamientos tenían hecho voto desde tiempos antiguos de sostener el misterio de la Inmaculada Concepción: uno de ellos era el de Guadalajara. Carlos III declaró patrona universal de España e Indias a la Virgen María en el misterio de su Concepción.

»Después de la devoción a la Virgen, los santos predilectos del culto español eran San José, San Vicente y San Antonio. Las cofradías de este último eran sumamente numerosas. Otras muchas de ellas tenían por objeto algunas prácticas de caridad. Las personas más condecoradas, tanto eclesiásticas como seculares, solían honrarse visitando los hospitales y perteneciendo a las juntas que cuidaban de sus rentas. Había cofradías para proporcionar trabajo y ocupación a los presos de las cárceles; otras se dedicaban a componer matrimonios mal habidos, dotar y casar huérfanas, socorrer pobres vergonzantes y proporcionar un asilo a las infelices jóvenes que hubiesen cometido algún desliz, a fin de poner a cubierto su honor, impidiendo de este modo que al rubor sucediese el cinismo.

»La Religión se encargaba también de dulcificar los últimos instantes del reo condenado a pena capital. Entre los muchos in-

V. LA AGONIA DE LA INQUISICION

convenientes de ésta, la única ventaja que ofrece es la llamada ejemplaridad. Realzabase ésta en España con el aparato religioso que circundaba al reo: poníasele a la vista la efigie de Cristo, que murió por todos; sobre el saco de ignominia colocábase algún escapulario o insignia religiosa y, acompañado de sacerdotes y religiosos, llegaba al patíbulo. El espectáculo de la Religión acompañando al reo contenía las imprecaciones en los labios de la multitud. El nombre de Jesús era el último que articulaba el desgraciado, y el sacerdote convirtiendo en púlpito el cadalso, en pie, junto al cadáver agitado con las últimas convulsiones, dirigía alguna plática fervorosa a la multitud aterrada, en aquellos momentos solemnes en que el terror de la muerte hacía abrir los oídos del corazón. Una ejecución militar es un espectáculo de inhumana curiosidad; el soldado muere como un histrión, aparentando un valor que la naturaleza no le ha dado para aquel momento: la sociedad, que baja el dedo para que se le mate, le exige que caiga en buena postura, como las damas romanas lo encargaban a los gladiadores. El suplicio sin la Religión es una venganza: con aquélla, un escarmiento.

»Cuando la sociedad había sacudido de sí el criminal, cual se arroja al suelo y se pisa a un reptil que aparece en el vestido, la Religión recogía sus restos mortales con decoro y bendecía al que todos maldecían: hombres honrados lo cargaban sobre sus hombros y hacían sufragios por él. Algo de esto queda aún: lástima es lo que ha desaparecido.

»Eran también muy comunes las cofradías para socorro de las ánimas del purgatorio, y aun las personas más nobles y condecoradas no se desdeñaban de pedir limosna públicamente para hacer sufragios por su eterno descanso...

»Hoy en día casi todas estas cofradías piadosas y costumbres patriarcales han desaparecido de las ciudades, y aun principian a perderse en los pueblos. La inmoralidad de la Corte y de la aristocracia de Carlos IV contagió a la clase media: los prisioneros que regresaban de Francia vinieron en su mayor parte contagiados de ideas impías, y pervirtieron los pueblos: nuestras guerras civiles y el desafecto de algunos gobernantes a la Religión han

hecho el resto. Algunos quisieron que el pueblo fuera religioso pero sin darle ejemplo.

»Si hemos perdido o ganado al abdicar España sus costumbres religiosas por otras más livianas, y por hábitos de indiferentismo, lo juzgarán nuestros hijos» (996).

Efectivamente, los hijos de España lo juzgaron en guerras civiles cruentísimas que duraron cien años. Pero, evidentemente, lo malo era la Inquisición.

Cierto que no todo eran luces en aquella religiosidad de nuestros padres en la que vivían felices dentro de lo que cabe ser feliz en este mundo. «Los abusos del culto y el excesivo gusto por lo maravilloso y los milagros, cuando fácilmente podían explicarse racionalmente, eran duramente criticados por los mismos ilustrados católicos de la centuria» (997). Los certificados de comunión pascual podían dar lugar a sacrilegios (998). Las procesiones a veces rayaban en lo grotesco y en la superstición (999). Las fiestas religiosas eran excesivas (1000), la oratoria sagrada, al menos hasta que la mordaz crítica del P. Isla volvió las aguas a su cauce, campanuda, retórica y de mal gusto (1001). En fin, podía haber «una marcada tendencia al formulismo y a las prácticas externas, poniendo el acento en ellas con perjuicio de la purificación interior, que exasperaba a los tildados de jansenistas» (1002). Pero, si lo pensamos bien, qué pequeñas nubes en un cielo azul radiante y hermosísimo. Y qué fácil hubiera sido corregir esos defectos, muchos de ellos de muy escasa monta.

(996) FUENTE: *Historia eclesiástica...*, III, págs. 429-433.

(997) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 135.

(998) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 139.

(999) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 140-142.

(1000) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 143.

(1001) MARTÍ: *La Iglesia...*, págs. 143-145.

(1002) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 145.